

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Séptima

Doña Natalia Reus Martínez, Secretaria de la Sección Séptima de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Secretaría se sigue recurso contencioso-administrativo, iniciado por demanda, al número 890/2002, a instancia del Procurador don Luciano Rosch Nadal, en nombre y representación de don Diego Marcos Herrera Durán contra resolución del TEAC dictada por la Sala Tercera, Vocalía Séptima, RG 3080/01, de fecha 12 de marzo de 2002, sobre denegación de pensión extraordinaria de jubilación, y en el mismo conforme a lo prevenido en el punto 2 del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se ha acordado la publicación del presente para conocimiento de las personas que pudieran tener interés legítimo en sostener la conformidad a derecho del indicado acto impugnado, por si a su derecho conviniere personarse en legal forma dentro de los quince días siguientes a su publicación.

Madrid, 21 de junio de 2002.—La Secretaria judicial.—32.778.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AYAMONTE

Edicto

Don Francisco José Ramírez Herves, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento, registrado con el número 246/01, promovido por el Procurador señor Cabot Navarro, en nombre y representación de doña Carmen Tobarra Yaque, sobre la declaración de fallecimiento de su esposo don José Antonio Reyes Tortosa, el cual fue declarado desaparecido en virtud del procedimiento previo número 571/74 dictado por la Secretaría de Justicia de la Zona Marítima del Estrecho por la Auditoría de San Fernando (Cádiz) el día 28 de enero de 1975. Don José Antonio Reyes Tortosa desapareció sin ser visto por nadie del pesquero denominado «Begoñita y Pinito», hecho ocurrido el día 15 de diciembre de 1974 en latitud 36.º-46.º N, longitud 07.º-07.º, siendo el mismo tripulante de dicho pesquero, el cual se dedicaba a las faenas de pesca.

Lo que a los fines prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público

mediante el presente edicto, el cual se publicará por dos veces con un intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid y en otro de la capitalidad de la provincia en que el ausente hubiere tenido su última residencia o, en su defecto, el último domicilio. Además se anunciará por Radio Nacional dos veces y con el mismo intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Ayamonte, 7 de febrero de 2002.—El Juez.—30.216. y 2.ª 10-7-2002

BAENA

En virtud de lo acordado por don Germán María Serrano Espinosa, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Baena y su partido judicial, en providencia de fecha 7 de junio de 2002 dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria número 169/02 de declaración de fallecimiento de doña Salvadora Estévez Piernagorda, hija de don José Estévez Porras y de doña Guadalupe Piernagorda Serrano, nacida en Baena el día 3 de septiembre de 1921; y doña Encarnación Estévez Piernagorda, hija de don José Estévez Porras y de doña Guadalupe Piernagorda Serrano, nacida en Baena el 22 de diciembre de 1917, habiendo transcurrido más de sesenta años desde las últimas noticias habidas de las ausentes, siendo el último domicilio conocido de las desaparecidas el mismo de su nacimiento, sito en Baena, calle Alta Molinos, sin número, seguido a instancias de don Francisco Estévez Pozo, asistido del Letrado Sergio Ocaña.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Baena, 26 de junio de 2002.—Sergio Ocaña Fernández.—32.259.

GRANADA

Edicto

Doña Cristina Martínez de Páramo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 48/2001-J, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, contra don Antonio Mesa Muñoz y doña Adoración Muñoz Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a la venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles

anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se señala el día 10 de septiembre de 2002, a las doce horas, en las sedes de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 8 de octubre de 2002, a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar la segunda desierta, y sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 2002, a las doce horas.

Primero.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1.765 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Granada, y bajo la clave 18, a favor de dicho procedimiento el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuados los sábados.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poderse llevar a efecto en las fincas subastas.

Fincas objeto de la subasta

Urbana. Vivienda situada en la planta alta de la casa demarcada con el número 47 de la calle General Franco, sin número, de Pinos Puente (Granada); con una superficie de 172 metros cuadrados. Finca registral número 11.196-N. Inscrita al libro 248 de Pinos Puente, tomo 1.493, folio 99, en el Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Tipo para la subasta: 18.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa en Pinos Puente (Granada), en calle Nueva del Vadillo, número 53, hoy demarcada con el número 17 de la calle Nueva; con una superficie de 90,25 metros cuadrados, de los que están contruidos 35 metros, quedando el resto de corral. Finca registral número 16.631. Inscrita al libro 245 de Pinos Puente, tomo 1.473, folio 193, en el Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Tipo para la subasta: 3.000.000 de pesetas.

Granada, 24 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.217.

GRANADA

Edicto

Don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 100/02, se sigue a instancia de doña María Álvarez Moreno expediente para la declaración de ausencia de don Miguel Álvarez Gutiérrez, nacido el día 1 de septiembre de 1924 en Churriana de la Vega, hijo de Miguel y de Josefa, quien se ausentó de su último domicilio en la localidad de Churriana de la Vega (Granada), calle Real número 29; no teniéndose noticias de él desde hace veinticinco años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Granada, 28 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—30.200.

y 2.^a 10-7-2002

HUESCA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Huesca y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 227/2002, se sigue a instancia de doña Pilar Alagón Pes expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro Castro Zamora, nacido en Fuensanta de Martos (Jaén), el día 5 de abril de 1900, domiciliado en Banastas (Huesca), desde donde inició viaje a su pueblo de Fuensanta de Martos a finales del año 1936, destino al que no llegó, y no teniéndose de él noticias desde ese momento. Lo que se hace público para que, los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Huesca a 6 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.204.

y 2.^a 10-7-2002

LALÍN

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lalin (Pontevedra), con el número 169/2002, se tramitan autos de declaración de fallecimiento de don Manuel Jesús Brandido Palmaz, nacido el 24 de diciembre de 1916 en Botos-Lalín, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del mismo puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Lalín, 17 de junio de 2002.—El Secretario.—33.235.

1.^a 10-7-2002

LUARCA-VALDÉS

Edicto

Doña Coral Gutiérrez Presa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Luarca-Valdés,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 229/2002 se sigue a instancia, de doña Juana García Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ramón García Fernández y don José García Fernández, naturales de Fojos-Coaña, de ciento siete y ciento cuatro años de edad, respectivamente, quienes se ausentaron de su último domicilio en Fojos-Coaña, no teniéndose de ellos noticias desde abril de 1949, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Luarca-Valdés, 6 de junio de 2002.—La Juez.—La Secretaria.—32.664.

1.^a 10-7-2002

MADRID

Edicto

Doña Ángela Torres Mohedas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, y en el procedimiento número 501/00, sobre declaración de quiebra voluntaria instada por la entidad mercantil «Desarrollo de Construcciones Izadas y Postensadas, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Princesa, número 31, 5.º, representada por el Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, se ha dictado la resolución del tenor siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez, don Joaquín Ebile Nsefum.

En Madrid a 17 de junio de 2002.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por don Ricardo Campos Hernando, en condición de Comisario de la quiebra voluntaria de "Desarrollo de Construcciones Izadas y Postensadas, Sociedad Limitada (DECIP)", únase a la presente pieza 4.^a de su razón.

Y visto el contenido del mismo, y habiendo transcurrido el plazo que marca el artículo 1107 del Código de Comercio de 1829, y el artículo 1380 de la LEC, se señala para la celebración de la Junta General de Acreedores para Graduación de Créditos, el día 27 de septiembre de 2002, a las diez horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los Síndicos cuidarán de circularizar a todos los acreedores la presente disposición, convocándoles para la mencionada Junta.

Expídanse Edictos a publicar en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y periódico de tirada nacional, haciendo entrega al procurador de la quebrada para que cuide de su publicación.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del quinto día, a partir de su notificación.

Lo acuerda y firma S.S.ª; doy fe.

El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de acreedores de los que se desconoce el domicilio, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 17 de junio de 2002.—La Secretaria.—32.554.

PLASENCIA

Edicto

Doña María de los Ángeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 263/01 se ha aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaria para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Plasencia a 6 de junio de 2002.—La Secretaria judicial, María de los Ángeles González García.—32.742.

REDONDELA

Edicto

Doña María del Carmen Novoa Santás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Redondela,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 145/2002, se sigue a instancia de doña Vanesa Villar Covelo y doña Ángela Covelo Lorenzo expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Santorio Covelo, natural de Vigo, vecino de Redondela, nacido el 11 de enero de 1949, quien se ausentó de su último domicilio en Chapela, avenida de Galicia, Redondela, cuando contaba diecinueve años, no teniéndose de él noticias desde 1968, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Redondela, 8 de mayo de 2002.—La Juez.—El/La Secretario.—30.217.

y 2.^a 10-7-2002

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y con el número 0000463/1999, se tramita juicio de menor cuantía 463/1999 a instancia de don Francisco Lorenzo Speranzini, contra doña María Ojga Gómez Domingo sobre extinción de cosa común, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 5 de septiembre y hora de las doce de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3807000015046399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores